

Resolución ref. DG-02-2023 de la conformación del Comité Administrador de Cambios en la Infraestructura TIC de la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP).

La Dirección General De Contrataciones Públicas, institución del Estado dominicano creada en virtud de la ley núm. 340-06 sobre Compras y contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Servicios, modificada por la ley núm. 449-06 y su reglamento de aplicación aprobado mediante el decreto núm. 543-12, con domicilio y asiento social en la calle Pedro A. Lluberes esq. Manuel Rodríguez Objío, sector Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por su director, el **Lic. Carlos E. Pimentel Florenzan**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1147668-5, domiciliado y residente en esta misma ciudad, emite la siguiente **Resolución**:

Considerando: Que en los procesos de implementación del índice de Uso TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE), la Oficina Gubernamental de Tecnología de Información y Comunicación (OGTIC) sugiere la conformación de un comité encargado de los cambios propuestos con relación a la infraestructura de tecnología.

Considerando: Que el Sistema de Implementación de Tecnología de la Información y Comunicación del Gobierno Electrónico (SISTICGE) recomienda el mantenimiento de una infraestructura tecnológica acorde a sus recomendaciones.

Considerando: Que las recomendaciones hechas por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) es la creación de un Comité Administrador de Cambios en la Infraestructura TIC de esta Dirección General, mediante una resolución administrativa interna.

Visto: El Decreto núm. 709-07, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Vista: La Norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales *Web* y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2).

Vista: La Política de Certificación NORTIC del Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

Vista: La Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones, que faculta al director general de Contrataciones Públicas a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de dicho Órgano.

VISTA: La Ley Núm. 126-02, sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digitales, de fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil dos (2002).

Vista: La resolución Núm. 206-2022 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que establece la implementación de la firma digital y los servicios electrónicos de confianza en los órganos y entes de la Administración Pública.

RESOLUCIÓN

Primero: De la creación del Comité: Se crea el Comité Administrador de Cambios en la Infraestructura TIC de la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), para diseñar, guiar y adoptar los lineamientos necesarios en la infraestructura del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) de esta Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Segundo: De los miembros: Se designan como miembros del Comité Administrador de Cambios en la Infraestructura TIC de la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), a los siguientes:

- a) Director General, Licdo. Carlos Pimentel Florenzan;

- b) Responsable del Departamento Financiero, Licda. Martha Lucía Contreras Maldonado;
- c) Responsable del Departamento Jurídico, Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar;
- d) Responsable del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), Licdo. Richard Mendoza.
- e) Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Lic. Sylvana Marte.

Tercero: De las funciones: Las funciones y responsabilidades individuales de cada uno de los miembros que conforman el Comité Administrador de Cambios en la Infraestructura TIC de la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), serán las siguientes:

- a) Director General, presidirá el Comité Administrador de Cambios en la Infraestructura TIC de la Dirección General, y fungirá como el coordinador del Comité para gestionar el apoyo necesario para el cumplimiento de las responsabilidades del mismo;
- b) Responsable del Departamento Financiero, Licda. Martha Lucía Contreras Maldonado, tendrá bajo su responsabilidad la tramitación y administración de los recursos económicos precisos para el correcto desempeño del comité;
- c) Responsable del Departamento Jurídico, Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar, asumirá la asistencia técnico legal al comité sobre las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter jurídico que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades del comité;
- d) Responsable del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), Licdo. Richard Mendoza, tendrá a cargo el soporte técnico necesario para garantizar la implementación de los cambios requeridos en el área; así como facilitar toda la información especializada, en términos de TIC, que el comité necesite para el cumplimiento de sus responsabilidades;
- e) Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), Lic. Sylvana Marte, tendrá a cargo la gestión del contenido de la presente resolución en

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

los portales de transparencia correspondientes y utilizados por la institución, así como su actualización constante en dichas plataformas *web*.

Cuarto: De las atribuciones conjuntas: Las atribuciones conjuntas del Comité Administrador de Cambios en la Infraestructura TIC de la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), serán las siguientes:

- a) Definir, conducir y evaluar el crecimiento y desarrollo progresivo de la tecnología de la información, orientadas a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios informáticos;
- b) Liderar grupos de trabajo que el Comité Administrador de Cambios en la Infraestructura TIC de la Dirección General considere necesarios conformar, para tratar aspectos relacionados en el ámbito informativo de cara a los procesos y servicios que se ofrecen por medio de los recursos tecnológicos.

Quinto: De la rendición de cuentas: El Comité Administrador de Cambios en la Infraestructura TIC de la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), debe remitir informes periódicos a la Máxima autoridad, para mantenerla informada del avance y cumplimiento de sus responsabilidades.

Sexto: De la publicación: la presente resolución deberá remitirse a los miembros, así como publicarse en el sitio *web* institucional y en su portal de transparencia.

Resolución firmada digitalmente, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).